

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 46667

ORDENANZA 46667

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 46667

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al Calendario Escolar de las escuelas de nivel primario dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura el 3 de octubre de cada año como “Día de la Salud Bucal”.

ARTÍCULO 2°. La conmoración se efectuará bajo forma 3.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 46667. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).